

ACORDADA Nº
REGISTRADA

13162

Corte de Justicia de Salta

0379

En la ciudad de Salta, a los 02 días del mes de agosto del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que por Acordada 13149 se estableció, en virtud de la pandemia por coronavirus, un sistema de funcionamiento excepcional de la administración de justicia para los Distritos Judiciales del Centro y Sur - Circunscripciones Metán y Anta desde el 15 y hasta el 31 de julio.

Que por Acordada 13155, y según la situación epidemiológica, se dispuso que a partir del 27 y hasta el 31 de julio el servicio de justicia en los Distritos Judiciales Tartagal y Orán se debía prestar según lo establecido por la citada Acordada 13149.

Que en consecuencia corresponde, según la situación sanitaria actual, establecer la prórroga del sistema excepcional de administración de justicia dispuesto por Acordada 13149 para el Poder Judicial en toda la provincia.

Que sin perjuicio de ello, esta Corte continuará analizando periódicamente la implementación de las medidas que estime necesarias y pertinentes de acuerdo a la evolución epidemiológica de la provincia y del país.

0380

Corte de Justicia de Salta

___ Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 153 apartado I inciso b) de la Constitución Provincial, _____

ACORDARON: _____

___ **I. PRORROGAR** el sistema excepcional de funcionamiento de la administración de justicia establecido por Acordada 13149 en toda la Provincia a partir del 1 de agosto y mientras la situación epidemiológica lo permita. _____

___ **II. DISPONER** que el horario de funcionamiento de los tribunales, juzgados y dependencias administrativas será de 09:00 a 13:00 y de 14 a 18, según lo ya dispuesto en el punto II de la Acordada 13149 y de la Acordada 13155. _____

___ **III. ESTABLECER** que los tribunales, juzgados y dependencias administrativas que deban concurrir presencialmente lo harán con la limitación de la cantidad de personal administrativo previsto en el punto III de la Acordada 13149, cuya nómina deberá remitirse a la dirección de correo electrónico asistencia@justiciasalta.gov.ar a los efectos de su autorización por Presidencia de esta Corte. _____

___ **IV. DETERMINAR** que quedan exceptuados de la limitación referida en el punto anterior los juzgados en turno que podrán solicitar autorización para convocar a la totalidad del personal que no se encuentre comprendido en la población de riesgo. _____

Corte de Justicia de Salta

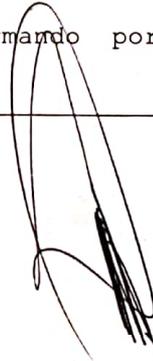
0381

___ V. **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta, y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial. _____

___ Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Actuación que da fe. _____



FABIAN VITTAR
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



GUILLERMO ALBERTO CATALANO
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



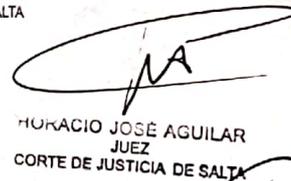
MARÍA ALEJANDRA CAUFFIN
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



ADRIANA RODRÍGUEZ FARALDO
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



PABLO LÓPEZ VINALS
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



HORACIO JOSÉ AGUILAR
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



SANDRA BONARI
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA



ERNESTO R. SAMSON
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ante mí.



Dra. MARINA RUSSO
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA